



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025, aprobado en sesión ordinaria del pleno de la entidad el día 21 de noviembre de 2024, cuyo acuerdo de aprobación inicial fue expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo se eleva a definitivo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 - GASTOS DE PERSONAL	1.871.681,00 €
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.492.906,46 €
3- GASTOS FINANCIEROS	40.235,24 €
4 - TRASFERENCIAS CORRIENTES	71.600,00 €
6 - INVERSIONES REALES	1.172.924,75 €
9 - PASIVOS FINANCIEROS	124.435,86 €
TOTAL GASTOS	4.773.783,31 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 - IMPUESTOS DIRECTOS	1.598.250,00 €
2 - IMPUESTOS INDIRECTOS	495.826,00 €
3 - TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	811.900,00 €
4 - TRASFERENCIAS CORRIENTES	860.076,00 €
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	125.970,00 €
7 - TRASFERENCIAS DE CAPITAL	431.761,31 €
9 - PASIVOS FINANCIEROS	450.000,00 €
TOTAL INGRESOS	4.773.783,31 €

Igualmente, en la sesión de aprobación del presupuesto también se aprobó la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación al 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaluenga de la Sagra, 23 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruix.

Nº.I.-7283